

DIRECCIÓN JURÍDICA
PNA/PMV

SECCION 1ª N°

2183

LAS CONDES, 18 ABR 2013

“VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1) La licitación pública, para la prestación del “Servicio de Provisión y Mantenimiento del Sistema de Control de Tránsito de la Comuna de Las Condes, bajo la modalidad de Precios Unitarios”, ID N° 2560-5-LP10, del portal www.chilecompra.cl, adjudicada y contratada a la empresa “Indra Sistemas Chile S.A”, Rut: 78.553.360-7, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2208 de fecha 14 de Mayo de 2010;

2) La Providencia de N° 2483 de fecha 06 de Marzo de 2013, de Alcaldía Municipal, por la cual se adjunta carta de fecha 01 de marzo de 2013, de doña María Hortencia Arancibia Farías, Gerente de Asesoría Jurídica de “Indra Sistemas Chile S.A”, en la cual informa acerca de la fusión y absorción de la sociedad antes nombrada, por parte de “Soluzion Chile S.A”, Rut: 96.851.110-6, la que posteriormente pasa a denominarse “Indra Sistemas Chile S.A” y a ser la sucesora legal de la sociedad absorbida.

3) Que la fusión y absorción de la empresa “Indra Sistemas Chile S.A” Rut: 78.553.360-7, consta de la escritura pública de fecha 02.01.2013, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Javier Diez Morello, por la cual se redujo a escritura pública, Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de “Indra Sistemas Chile S.A”, celebrada ante el mismo Notario con esa misma fecha. En dicha Junta, entre otras materias, se acordó la fusión mediante incorporación en “Soluzion Chile S.A”, de la totalidad de los activos y pasivos de “Indra Sistemas Chile S.A”, acordándose lo siguiente: 1) La fusión de “Indra Sistemas Chile S.A” con Soluzion Chile S.A”, con efecto financiero a partir del 02 de Enero de 2013, mediante la incorporación de la totalidad de los activos y pasivos de “Indra Sistemas Chile S.A” a valores financieros en “Soluzion Chile S.A” que subsiste y absorbe a “Indra Sistemas Chile S.A”, la que se disuelve sin necesidad de liquidación. 2) Aumento de capital de la sociedad absorbente y 3) Se aceptan los estatutos sociales de “Soluzion Chile S.A”, en adelante denominada “Indra Sistemas Chile S.A”. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 99 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

En consideración a lo anteriormente referido; y en uso de las facultades que me han sido conferidas por los Decretos Alcaldicios Sección 1ª N° 2681 de 01 de Junio de 2009 y N° 4117 de 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

1.- DEJASE ESTABLECIDO, que para todos los efectos legales, que la empresa **“INDRA SISTEMAS CHILE S.A”, RUT 96.851.110-6** es la continuadora legal de la empresa **“INDRA SISTEMAS CHILE S.A”, RUT 78.553.360-7**, que se adjudicó y contrató mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2208,



de fecha 14 de mayo de 2010, la licitación pública para la prestación del “Servicio de Provisión y Mantenimiento del Sistema de Control de Tránsito de la Comuna de Las Condes, bajo la modalidad de Precios Unitarios” ID N° 2560-5-LP-10 del portal www.mercadopublico.cl. según consta de las escrituras públicas de fecha 02 de enero de 2013, otorgadas ambas ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello, Repertorios N°s 13 y 14 del año 2013 respectivamente, en las cuales ha quedado constancia de la fusión por absorción y posterior disolución de la sociedad “Indra Sistemas Chile S.A”, Rut: 78.553.360-7, al ser absorbida por “Soluziona Chile S.A”, Rut: 96.851.110-6, que en la misma escritura pasa a denominarse “Indra Sistemas Chile S.A”.

2.- PROCÉDASE, por parte de la sociedad “Indra Sistemas Chile S.A”, Rut: 96.851.110-6, a reemplazar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Póliza de Responsabilidad Civil por daños a Terceros, garantía y seguro que deben ser tomado y/o contratado por “Indra Sistemas Chile S.A”, Rut: 96.851.110-6, en favor de la Municipalidad de Las Condes, por los valores y plazos determinados en los numerales 8 y 9 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2208 de fecha 14 de Mayo de 2010 y en los numerales A.2.2, A.2.2.1, A.2.3 de las Bases Administrativas que regulan la licitación del referido contrato.

3.- EN TODO LO DEMÁS, se mantienen vigentes las disposiciones indicadas en el Decreto Sección 1ª N° 2208 de fecha 14 de mayo de 2010.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por el Sr. Secretario Municipal, a la empresa “Indra Sistemas Chile S.A”, Rut: 96.851.110-6, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-5-LP-10.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS.	-	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE VERGARA GOMEZ	-	SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección. de Control
- Dirección de Tránsito
- Secplac
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección Jurídica
- Of. de Partes.

